

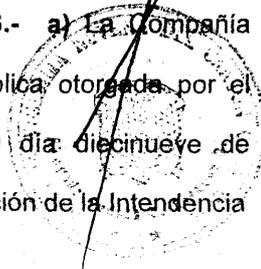
NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE
DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
ROLEMAR S.A. CUANTIA: Indeterminada.-

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, en la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintiocho de julio del dos mil ocho, ante mí, **Abogado RENATO ESTEVES SAÑUDO, Notario Suplente encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil**, comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor **JUAN MANUEL ROMERO LEON**, ecuatoriano, mayor de edad, casado, ejecutivo, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la **Compañía ROLEMAR S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según nota de su nombramiento que adjunta y se agrega como documento habilitante, compareciente el cual por haberme exhibido su documento de identificación, de conocerlo **DOY FE.**- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales del presente instrumento a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar, expone: "Que en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ROLEMAR S.A.**, que se celebra al tenor de las cláusulas y estipulaciones siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **JUAN MANUEL ROMERO LEON**, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL de la Compañía ROLEMAR S.A.**, según acreditado con la nota de su nombramiento que acompaña para que sea agregado como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La Compañía **ROLEMAR S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el día diecinueve de diciembre del dos mil cinco, aprobada mediante resolución de la Intendencia



de Compañías de Guayaquil número cero cinco. G.I.J. cero cero cero ocho cinco nueve seis de fecha veintiuno de diciembre del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de San Cristóbal, provincia de Galápagos el día nueve de enero del dos mil seis. En dicho estatutos social se estableció en la Cláusula Quinta como domicilio de la Compañía la ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, provincia de Galápagos; **b)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil de fecha veintitrés de octubre del dos mil seis, aprobada por resolución de la Intendencia de Compañías de Guayaquil número cero siete-G-IJ- cero cero cero dos cinco tres tres del diecinueve de abril del dos mil siete, **ROLEMAR S.A.** aumentó su capital social y reformó sus estatutos sociales en cuanto a dicho aumento y en cuanto al Gobierno y Administración de la Compañía, atribuciones del Presidente y del Gerente General, así como casos de subrogación. Dicho acto de aumento fue debidamente inscrito en el Registro Mercantil de San Cristóbal, Galápagos, el cinco de julio del dos mil siete; **c)** La Junta General Universal Extraordinaria de Rolemar S.A. celebrada el veintitrés de julio del dos mil ocho, resolvió por unanimidad de votos cambiar el domicilio principal de la Compañía, de Puerto Baquerizo Moreno, Galápagos, a la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, así como reformar la Cláusula Quinta del Estatuto Social en los términos que constan en el acta de junta general que se agrega como habilitante.- **TERCERA: DECLARACIONES, CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con base en los antecedentes expuestos, el **señor JUAN MANUEL ROMERO LEON**, por los derechos que representa de **ROLEMAR S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, declara bajo juramento que la compañía que representa: **A)** Cambia su domicilio de la ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, provincia de Galápagos, a la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ROLEMAR S.A.,
CELEBRADA EL 23 DE JULIO DEL 2008.-**

En la ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, el día miércoles veintitrés de julio del dos mil ocho, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, en las oficinas situadas en la calle Malecón, Cantón San Cristóbal, provincia de Galápagos, **se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía ROLEMAR S.A.**, con la concurrencia siguiente:

El ingeniero **Franklin Tulio Romero León**, por sus propios derechos, como **propietario de cinco mil acciones** ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y el señor **Juan Manuel Romero León**, como **propietario de cinco mil acciones** ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. Los accionistas presentes representan la **totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, que asciende a DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una**, por lo que, constatado el quórum respectivo, se instala la Junta Universal de Accionistas de conformidad con la Ley de Compañías, bajo la presidencia del ingeniero Franklin Tulio Romero León, en su calidad de Presidente de Rolemar S.A. y actuando como Secretario, el Gerente General, señor Juan Manuel Romero León, a fin de tratar sobre el único punto del orden del día:

CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE ROLEMAR S.A. A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.

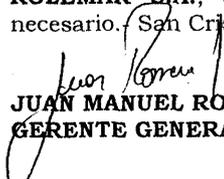
Acto seguido, el presidente pone a consideración el único punto del orden del día y al respecto, toma la palabra el Gerente General y manifiesta que se hace necesario cambiar el domicilio principal de la Compañía de Puerto Baquerizo Moreno, provincia de Galápagos, donde está fijado actualmente, a la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, reformando para ello, la parte pertinente del Estatuto Social de la Compañía, por lo que sometida a votación esta propuesta y luego de



varias deliberaciones, la Junta Universal reunida aquí aprueba en forma unánime el cambio sugerido por el Gerente General y resuelve: **APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE ROLEMAR S.A. DE PUERTO BAQUERIZO MORENO, GALAPAGOS, A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS, ASI COMO REFORMAR LA CLAUSULA QUINTA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CON EL SIGUIENTE TEXTO: "CLAUSULA QUINTA: DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador o en el exterior".** A efectos de esta resolución, se dispone que cualesquiera de los representantes legales proceda a actualizar en este sentido los registros e instrumentos legales pertinentes.

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente de la sesión concede un receso para la elaboración de la presente acta y reinstalada ésta, se dio lectura del acta y puesta a consideración de los accionistas presentes, la declaran aprobada y sin modificaciones, siendo las doce horas y treinta minutos.- **f) ING. FRANKLIN TULIO ROMERO LEON, PRESIDENTE DE LA JUNTA Y ACCIONISTA; f) JUAN MANUEL ROMERO LEON, SECRETARIO DE LA JUNTA Y ACCIONISTA.-**

CERTIFICO.- Que la presente fotocopia es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la **Compañía ROLEMAR S.A.**, archivo al cual me remito en caso necesario. San Cristóbal, 23 de Julio del 2008.-


JUAN MANUEL ROMERO LEON
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ROLEMAR S.A.

Puerto Baquerizo Moreno, agosto 4 del 2007

Señor
JUAN MANUEL ROMERO LEON
Ciudad.-

De mis consideraciones:

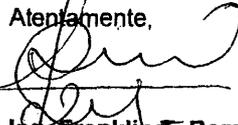
Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas de **ROLEMAR S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL de la Compañía**, por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo, **usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía individual e indistintamente del Presidente**, de conformidad con el Artículo Vigésimo Sexto reformado de los estatutos.

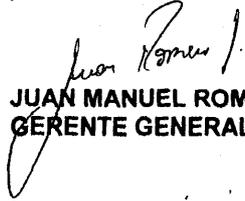
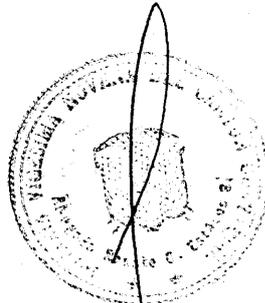
Los estatutos sociales de la Compañía constan de la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el 19 de diciembre del 2005, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón San Cristóbal, provincia de Galápagos el 9 de enero del 2006.

Rolemar S.A. reforma sus estatutos sociales por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco Coronel Flores, con fecha 23 de octubre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón San Cristóbal, provincia de Galápagos el 5 de julio del 2007.

Atentamente,


Ing. Franklin T. Romero León
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL de ROLEMAR S.A.**, para el cual he sido reelegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 091561693-2.- Fecha Ut Supra.-


JUAN MANUEL ROMERO LEON
GERENTE GENERAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SAN CRISTOBAL

Av. Charles Darwin y 12 de Febrero

Número de Repertorio: 2007- 188

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SAN CRISTOBAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintinueve de Octubre de Dos Mil Siete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL en el Registro de MERCANTIL de tomo 14-A de fojas 809 a 816 con el número de inscripción 42 celebrado entre: ([COMPANÍA ROLEMAR S.A. en calidad de COMPANÍA], [ROMERO LEON JUAN MANUEL en calidad de GERENTE]).


Grace Zurita Garcia
Firma del Registrador



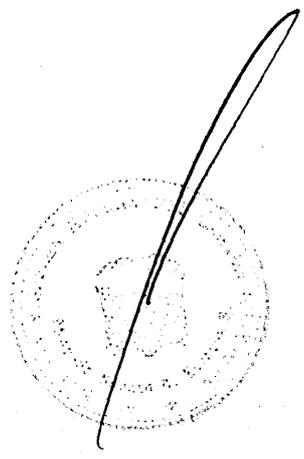
CIUDADANIA 091561693-E
ROMERO LEON JUAN MANUEL
GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCEPCION/
11 JULIO 1981
021-M 0042 08250 M
GUAYAS/ GUAYABUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1981
Juan Romero



EQUATORIANA***** A333E2222
CASADO MONCADA SILVA GRACE NATILDE
PRIMARIA ESTUDIANTE
FRANKLIN JULIO ROMERO LEON
MARIA TERESA LEON LARA
GUAYABUIL 12/10/2006
12/10/2018
REN 1634107
C/S



111-0718 0915616932
NUMERO CEDULA
ROMERO LEON JUAN MANUEL
GUAYAS PARROQUIA
GUAYABUIL CANTON



NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLOR

cualquier otro lugar del país o en el exterior; **B)** Reforma el Estatuto Social en

los términos del acta de junta general que se adjunta como documento

habilitante; **C)** Que su representada no tiene contrato de obra pública con

ninguna institución del Estado ecuatoriano; **CUARTA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Se acompañan como documentos habilitantes copia

certificada del acta de Junta Universal de Accionistas de ROLEMAR S.A.

y del nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía, como

representante legal.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades

tendientes a perfeccionar el presente instrumento. Esta minuta está firmada

por el abogado Walter Letamendi Tejada, con registro profesional del Colegio

de Abogados del Guayas número cuatro mil setecientos cinco.- **HASTA AQUÍ**

LA MINUTA QUE, CON SUS HABILITANTES, SE ELEVA A ESCRITURA

PUBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi

Registro formando parte integrante de la presente escritura pública copia

certificada del acta de Junta Universal de Accionistas de ROLEMAR S.A. y

del nombramiento de Gerente General de la compañía.- Leída que fue la

presente escritura al compareciente, de principio a fin, en clara y alta voz, por

mí, el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma en un solo

contexto conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

p. ROLEMAR S.A.

RUC No. 0992442298001

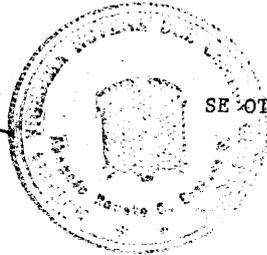
Juan Romero Leon

JUAN MANUEL ROMERO LEON

C.C. No. 0915616932

C.V. No. 32-696

Ab. Francisco J. Coronel Flor
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA SELLO
RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA Y FECHA DE
SU CELEBRACION. -DOY FE.-



[Handwritten signature]
FIRMO EN FE
DEL CARRER GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

CERTIFICO: Que en el diario **MERIDIANO**, en sus ediciones correspondientes a los días *Miércoles uno, Jueves dos y Viernes tres* de Octubre del año dos mil ocho (Año XXV No. 9095, 9096 y 9097), se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA ROLEMAR S. A., DE LA CIUDAD DE PUERTO BAQUERIZO MORENO A LA DE GUAYAQUIL Y REFORMA DEL ESTATUTO;** así mismo que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno.- Guayaquil, 17 de Octubre de 2008.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



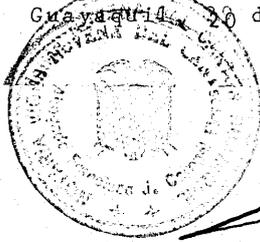
NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
CUAYAQUIL

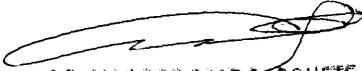
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

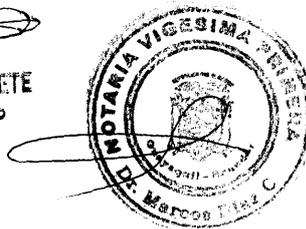
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-
Razon.-Siento como tal, que con fecha de hoy y
al margen de la matriz de la escritura publica
del veinte y ocho de julio del dos mil ocho, -
tome nota de la resolucion de fecha dieciocho
de septiembre del dos mil ocho, numero 08-G-DI
C-0006260, emitida por el señor Humberto Moya
Gonzalez, Intendente de Companias de Guayaquil
por la que se aprueba el cambio de la compania
de la ciudad de Puerto Baquerizo Moreno a la
de Guayaquil y la reforma del estatuto de la
Compania ROHEMAR S.A.- Doy Fe.-
Guayaquil, 20 de Octubre del 2008.



[Firma manuscrita]
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. **08-G-DIC-0006260**, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil el **18 de Septiembre del 2008**, se tomo nota del cambio de domicilio y reforma de estatutos, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la Escritura Pública del **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ROLEMAR S.A.**, otorgada ante mí, el 19 de Diciembre del 2005.- Guayaquil, treinta y uno de Octubre del dos mil ocho.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 63.077
FECHA DE REPERTORIO: 18/nov/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:40

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veinte de Noviembre del dos mil ocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0006260, dictada el 18 de septiembre del 2008, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Puerto Baquerizo Moreno a la de Guayaquil y la Reforma del estatuto de la compañía ROLEMAR S.A., de fojas 144.451 a 144.463, Registro Mercantil número 25.199.

ORDEN: 63077



57.01
REVISADO POR *elb.*



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN
CRISTÓBAL**

RAZÓN.- Siento como tal que con fecha de hoy ocho de diciembre del 2008, al margen de la inscripción de la escritura Pública de Constitución de la Compañía denominada ROLEMAR S.A., inscrita en el Registro Mercantil el 9 de enero del 2006, tomé nota de la resolución No. 08-G-DIC-0006260, emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha 18 de septiembre del 2008, en la que se aprueba el cambio de Domicilio de la Compañía ROLEMAR S.A., de la ciudad de Puerto Baquerizo Moreno a la ciudad de Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el artículo tercero de la referida resolución

Sabrina Pallo L.
Sra. Sabrina Pallo L.

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL**

